



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.374

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Junio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 76581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421 4780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

- ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.
- ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance (Por cada página)	S	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250.-	S 160.-
(*) Página Web	S 200.-	S 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350.-	S 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 3.-	S 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 10.-	De 100 a 200 pág. S 20.-
Separatas	S 10.-	Más de 200 pág. S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2484 del 14/06/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sres. Cardelli, Romina y Otros.....	4062
M.S.P. N° 2486 del 14/06/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – I.P.S. Sres. Aguilar, Julio Matías y otros	4062
M.F. y O.P. N° 2501 del 15/06/10 – Transferencia de Bienes Muebles en Desuso a favor del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone	4063
M.F. y O.P. N° 2511 del 15/06/10 – Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Barrio Democracia – Dpto. Capital	4063
M.F. y O.P. N° 2513 del 15/06/10 - Adjudica en Venta Inmuebles ubicados en Barrio Santa Rita – Dpto. Capital	4064

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 2483 del 14/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Daniel Francisco Reyes	4065
M.J. N° 2485 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Angel Oscar Figueroa	4065
M.J. N° 2487 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Jorge Cuellar	4066
M.T. y C. N° 2488 del 14/06/10 – Hace Lugar parcialmente Recurso de Reconsideración- Sr. Leopoldo Castilla	4066
M.J. N° 2489 del 14/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Carlos Enrique García	4066
M.S.P. N° 2490 del 14/06/10 – Renuncia de Personal – Srta. Patricia Adriana Escalera	4066
M.J. N° 2491 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Rubén Antonio Acosta	4066
M.S.P. N° 2492 del 14/06/10 – Designa personal temporario – Dr. José Alfredo Belmont	4066
M.J. N° 2493 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Luis Bonifacio Cazon	4067
M.G.S. y D.H. N° 2494 del 14/06/10 – Hace lugar Recurso Jerárquico – Comisario Ret. Jorge Rene López – Policía de la Pcia.	4067
M.J. N° 2495 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ramón Antonio López	4067
M.S.P. N° 2496 del 14/06/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Margarita Barrios	4067
M.J. N° 2497 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Oscar Moreno	4067
M.S.P. N° 2498 del 14/06/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Yolanda Catalina Oxinaga	4067
M.J. N° 2499 del 14/06/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interna Penada Graciela Noemí Burgos	4067
M.ED. N° 2503 del 15/06/10 – Cesantía de Personal – Sra. Teresa Cuellar	4067

Pág.

M.F. y O.P. N° 2505 del 15/06/10 - Renuncia de Personal - Sr. Jerez, Julio Alejandro	4068
M.F. y O.P. N° 2507 del 15/06/10 - Designa personal temporario - Sr. Almaraz Montero, Martín Miguel	4068
M.S.P. N° 2509 del 15/06/10 - Prorroga de Afectación de personal - Sr. Alicia Elvira Ríos	4068
M.S.P. N° 2512 del 15/06/10 - Comisión de Servicios - C.P.N. Valeria Viviana Doyle	4068

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016046 - Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2010	4068
N° 16040 - Ministerio Público de Salta N° 01/10	4069
N° 16014 - Fondo Especial del Tabaco Salta N° 01/10	4069

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 16027 - Ministerio de Educación - PROMEDU N° 05/10	4069
N° 15712 - Dirección Nacional de Vialidad N° 81/10	4070
N° 15711 - Dirección Nacional de Vialidad N° 80/10	4071
N° 15710 - Dirección Nacional de Vialidad N° 79/10	4071
N° 15667 - Dirección Nacional de Vialidad N° 74/10	4072

CONTRATACION DIRECTA

N° 100016048 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. N° 393/2010	4072
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016045 - Municipalidad de Aguaray N° 02/2010	4073
N° 16042 - Ministerio Público de Salta N° 02/10	4073
N° 16041 - Ministerio Público de Salta N° 01/10	4074

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 16037 - Martha Elena Echenique - Dpto. Cerrillos - Expte. N° 34-12.665/10	4074
N° 600000034 - Por Daniel Orlando Canónica - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-11.107/09	4074

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 16039 - Incahuasi IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Expte. N° 19.678	4075
N° 15844 - Carlos Dante Taballione y otros - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 20.017	4075

SUCESORIOS

N° 600000044 - Humacata, Néstor Bernardo - Expte. N° 282.913/09	4075
N° 100016047 - Artaza, Antonio del Carmen; Luna, Conferina del Carmen - Expte. N° 11.605/09	4076
N° 100016043 - Baracatt Casap, María Julia - Expte. N° EC1-45.648/09	4076
N° 600000043 - Kukol, Ramón Juan Leonardo - Expte. N° 298.565/10	4076

Pág.

N° 600000042 – Muñoz Ernesto – Expte. N° 263.075/09	4076
N° 16030 – Héctor Rubén Torregrosa – Expte. N° 11.524/9	4076
N° 16018 – Castillo de Ruiloba Noemí Armenia – Expte. N° 19.147/09	4077
N° 16011 – Rodríguez Remigia – Expte. N° 309.298/10	4077
N° 600000041 – Reyes, Flavia – Expte. N° 2-299.851/10	4077

REMATES JUDICIALES

N° 100016044 – Por Jorge H. Ibáñez – Juicio Expte. N° 222.394/08	4077
N° 15994 – Por Edith Marcela Vázquez – Juicio Expte. N° 226.539/08	4078

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15980 – “Villagran Campos, Sebastián Gonzalo por Concurso Preventivo” (Pequeño) – Expte. N° EXP-224.399/8	4078
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 15968 – Luis Ricardo Daniel – Expte. N° 18.869/09	4079
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 600000040 – Tarjetas Cuyanas S.A. c/Reinaga Morales Natalia Soledad – Expte. N° 272.402/09	4080
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100016050 – Las Yungas S.R.L.	4080
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

N° 100016049 – De la Edición N° 18373 de fecha 22/06/10	4081
---	------

RECAUDACION

N° 100016051 – Del día 22/06/10	4081
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Junio de 2010

Salta, 14 de Junio de 2010

DECRETO N° 2484

Ministerio de Salud Pública

Expte n° 120/10, 79/09 y 147/10 – código 322 (II cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos Provinciales, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, por el período, monto y régimen horario que en cada caso se indica.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos Provinciales, Curso de Acción 081320100100 – Secretaría Lucha Contra las Adicciones, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETO N° 2486

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 35.733/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decreto n° 2645/07 y 1098/09 y sucesivas prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con el personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social,

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2010, prórroganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo del presente, dispuesta por Decretos n° 2645/07 y 1098/09 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 15 de Junio de 2010

DECRETO N° 2501

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 308-309/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Gerente General del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone solicita la donación de mobiliario en desuso para ser destinados a la sala de pacientes varones del citado Hospital; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que del informe de la Contaduría General de la Provincia surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 6/8 el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición de autos;

Que a fs. 09/10 obra Dictamen N° 413/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual

resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor del "Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone" – sala de pacientes varones, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Junio de 2010

DECRETO N° 2511

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 62.517/10 – Código 131

VISTO que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que se encuentran pendientes adjudicaciones en venta de terrenos ubicados en Barrio Democracia, Sección "P", del Departamento Capital;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido; en procura de una correcta tramitación, y en interés de los propios administrados.

Que las personas beneficiarias cumplen con las condiciones exigidas por la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias para ser adjudicatarias en venta de los terrenos fiscales, en razón de haberse constatado "In Situ"

que las mismas ocupan los terrenos en forma permanente junto a su grupo familiar, por un período continuo de 4 a 5 años.

Que los terrenos a adjudicar en venta son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme se acredita con las cédulas parcelarias que agregadas fs. 28/157.

Que a fs. 12/17 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha fijado el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que al realizar el censo habitacional se constató que se han producido errores administrativos involuntarios en la confección de los Decretos Nrs. 1868/07 y 2262/07 los cuales corren agregados de fs. 18 a 27, correspondiendo su rectificación, conforme los cuadros de rectificaciones obrantes a fs. 03/04.

Que a fs. 3/4 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada rectificación como así también Manzana, Parcela, Matricula y valor de los terrenos.

Que a fs. 5/11 se detalla el Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad de cada adjudicatario como así también Manzana, Parcela, Matricula y valor de los terrenos.

Que a fs. la Subsecretaría de Tierra y Hábitat emite Resolución N° 70/10 preadjudicando a las personas detalladas en el Anexo I Preadjudicaciones en las condiciones detalladas en el mismo.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Adjudíquese en venta los inmuebles ubicados en la Sección "P" del Barrio Democracia, Departamento Capital, conforme Plano N° 12.746 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, a las personas comprendidas en el Anexo II "Adjudicaciones" que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Rectifíquese parcialmente los Decretos N°s. 1868/07 y 2262/07 conforme las modificaciones detallada en el "Anexo I – Rectificaciones", que forma parte del presente Decreto.

Art. 3° - El pago del precio establecido en los Anexos del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispónganse que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicio a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 5° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca establecida en el artículo 4°.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 15 de Junio de 2010

DECRETO N° 2513

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 131-58.535/09

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de terrenos

ubicados en Barrio Santa Rita, Sección "T" del Departamento Capital, conforme Plano N° 12.139, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que en virtud de ello, el citado organismo constató, que los terrenos cuya adjudicación en venta solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, determinando asimismo que los adjudicatarios cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y Normas Complementarias;

Que por su parte la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrícula, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 1.338, Artículo N° 5 modificado por la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "T", Barrio Santa Rita, Departamento Capital, de acuerdo al Plano N° 12.139, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónganse que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por

servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quecarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2483 – 14/06/2010 – Expte. N° 50-13.435/08

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Francisco Reyes, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Díez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2485 – 14/06/2010 – Expte. N° 50-13.263/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Angel Oscar Figueroa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 2487 – 14/06/2010 – Expte. Nº 50-13.473/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Cuellar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2488 – 14/06/2010 – Expediente Nº 59-14.365/03

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Leopoldo Castilla – D.N.I. Nº 8.099.448 a fs. 21 3/219, correspondiendo encuadrar el beneficio otorgado mediante Decreto Nº 4.675/08 en el marco de los artículos 4º inciso a) y 5º inciso a) de la Ley 6.475 y sus modificatorias; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en relación al momento a partir del cual se otorga el beneficio al mérito artístico del Sr. Leopoldo Castilla, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 2489 – 14/06/2010 – Expte. Nº 50-13.721/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Carlos Enrique García, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2490 – 14/06/2010 – Expediente Nº 10.043/10 – Cód. 169

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por la señorita Patricia

Adriana Escalera, DNI. Nº 26.022.644, por razones particulares, en el Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, designada como Personal Transitorio según Decreto Nº 3504/07.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente no incorporó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 2491 – 14/06/2010 – Expte. Nº 50-14.297/09

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rubén Antonio Acosta, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2492 – 14/06/2010 – Expte. nº 10.049/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital San José Dr. Arné Hoygaard de Cachi, Programa de Clínica Básica y Emergencias, aprobadas por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 13.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Alfredo Belmont, D.N.I. nº 11.943.808, matrícula profesional nº 1411, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2493 – 14/06/2010 – Expte. N° 145-2.549/07

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Luis Bonifacio Cazzón, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2494 – 14/06/2010 – Expedientes N°s 305-188/09; 01-93.472/09 y 44-95.474/05

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto el Comisario (R) de Policía de la Provincia, Jorge René López, D.N.I. N° 10.167.419, Legajo Personal N° 5.478, contra la Resolución N° 209/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2495 – 14/06/2010 – Expte. N° 199-39.441/06

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Antonio López, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2496 – 14/06/2010 – Expediente N° 30.798/10 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por la señora Marta Margarita Barrios, DNI. N° 5.891.339, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01168 de fecha 12 de Enero de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Asistente Dental – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 406, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2497 – 14/06/2010 – Expte. N° 145-2.301/06

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Oscar Moreno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2498 – 14/06/2010 – Expediente N° 10.370/10 – Cód. 075

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a. 15 de Diciembre de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Catalina Oxinaga, DNI. N° 5.275.355, al Cargo de Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 111, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01.62 de fecha 28 de Julio de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2499 – 14/06/2010 – Expte. N° 50-13.589/08

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Graciela Noemí Burgos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2503 – 15/06/2010 – Expediente N° 158-5607/00 Cpo. I; Cdes. s° N°s. y Cpo. II

Artículo 1° - Apruébase y dese por concluido el Sumario Administrativo contenido en los expedientes de referencia, en contra de la Sra. Teresa Cuellar, D.N.I. N° 23.012.651, Maestra de Grado de la Escuela N° 4627 “Ciudad de Salta” del Pje. Palo a Pique – Dpto. Anta, ordenado por Resolución Ministerial N° 3800/00.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Teresa Cuellar, D.N.I. N° 23.012.651, la sanción de cesantía prestativa en el Artículo

lo 47° Inc. e) de la Ley 6830, por haber incumplido con los deberes establecidos en los Artículos 5° Inc. 1, 2, 3 y 4 del citado texto legal; 228°, 229° Inc. 2, 12, 16, 18, 19, 20, 21 y 230° Inc. 6 del Reglamento General de Escuelas, cuando se desempeñaba como docente en la Escuela N° 4627 "Ciudad de Salta" del Paraje Palo a Pique – Dpto. Anta, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación procedase a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Teresa Cuellar, D.N.I. N° 23.012.651, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2505 – 15/06/2010 – Expte. N° 22-429.965/10

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jerez, Julio Alejandro, DNI N° 23079850, con vigencia al 23 de setiembre de 2009, al Cargo de Técnico 2 – sin Función Jerárquica (N° de Orden 199) – Agrupamiento Técnico – de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en el marco del Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria pertinente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2507 – 15/06/2010 – Expediente N° 22-429.965/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Almaraz Montero, Martín Miguel – D.N.I. N° 26031462, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Ministerial Conjunta N° 46 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y N° 29 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2509 – 15/06/2010 – Expte. n° 11.143/10-código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la afectación a la Municipalidad de Angastaco, dispuesta por Decreto n° 1732/08 y prorrogada por su similar n° 269/09, de la señora Alicia Elvira Rios, D.N.I. n° 12.712.615, agente sanitario del Hospital de Angastaco, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2512 – 15/06/2010 – Expte. n° 12.020/10-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, autorízase la comisión de servicios a la Secretaria de la Gobernación – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a la C.P.N. Valeria Viviana Doyle, D.N.I. n° 24.138.039, personal con designación temporaria en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2484, 2486 y 2501, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10016046

F. N° 0001-25021

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 05/2010

Para la Adquisición de "Cubiertas, Cámaras y Protectores para Movilidades y Equipos de las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00 (Pesos: Un Millón Seiscientos).

Expte.: C° 33 N° 193.219.

Apertura: 08 de Julio del 2.010 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos: Ochocientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 07-07-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2010

O.P. N° 16040 F. N° 0001-25013

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 01/10

Objeto: Adquisición de 12 (doce) Switch.

Organismo Originante: **Ministerio Público de la Provincia.**

Expedientes: 130-13.310/10.

Fecha de Apertura: 20/07/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 53.760,00 (cincuenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso, a partir del día: 23/06/2010 hasta 19/07/2010, en el horario de hs. 08,00 a 13,00. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258458.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2010

O.P. N° 16014

F N° 0001-24982

Fondo Especial del Tabaco – Salta

La Administración del Fondo Especial de Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 01/10

Compra de dos (2) palas cargadoras, de potencia mínima de 215 HP, cargador frontal articulado y con una capacidad mínima de carga de 3 m³ (tres metros cúbicos).

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Presupuesto oficial: \$ 724.161,75 (pesos setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y uno con 75/100)

Consulta y venta de Pliego: 09:00 hs a 13:30 hs. de lunes a viernes hasta el 28 de junio de 2010 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar y fecha de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 20 de julio de 2010.

Dr. Ricardo J. Nallar
Administrador

Fondo Especial del Tabaco – Salta
Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/06/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 16027

F. N° 0001-25005

Ministerio de Educación
Dirección de Infraestructura

PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 05/10

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ – PROMEDU, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4462, Río Blanquito, Dpto. Orán, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 270 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.949.763,99

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes y Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencias a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09.00 hs. Del 02 de Agosto de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 02 de Agosto de 2010.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 29.497,64.

10. La dirección referida arriba es: Del Milagro N° 398. PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400). Provincia de Salta, República Argentina; Tel. 0387 – 4312604 – Fax: 0387 – 4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable Legal
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1.090,00

e) 22/06 al 05/07/2010

O.P. N° 15712

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 81/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.685,52 – Km. 1.716,53.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 23.542.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.710,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15711

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 80/10.

Obra de Conservación Mejcrativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.746,51 – Km. 1.777,65.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 22.185.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.440,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15710

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

O.P. N° 15667

F. N° 0001-24484

Vialidad Nacional**Presidencia de la Nación****Aviso de Licitación****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Secretaría de Obras Públicas**Subsecretaría de Obras Públicas****Licitación Pública N° 79/10.****Aviso de Licitación**

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.716,53 – Km. 1.746,51.

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 74/10.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización; bandas óptico sonoras y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Tres Mil (\$ 22.073.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Presupuesto Oficial: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 75/10 – 76/10 y 77/10.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de Junio de 2010.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.445,80.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 24/06/2010

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

CONTRATACION DIRECTA

Valor del Pliego: \$ 4.420,00

O.P. N° 100016048

F. v/c N° 0002-0723

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 25/06/2010

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo motorag 658/15 para reposición.

Servicio Cambio de Electro Bomba.

Destino: Pozo N° 12, San Ramón de la Nueva Orán, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 15/06/2010

Provedor: Ramón Russo (Electro Bomba)

Huaico Perforaciones (servicio de cambio)

Monto (EBS): \$ 7.964,00 (son Pesos Siete Mil Novecientos sesenta y cuatro con 00/100)

Monto (cambio de electro válvula): \$ 7.865,00 (son Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 393/10

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016045 F. N° 0001-25020

Municipalidad de Aguaray
Dpto. San Martín – Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 02/2010

En el marco de Descentralización Operativa de las Políticas Sociales

*Adquisición: 978 (Novecientos setenta y ocho) Módulos Programa Nutrivida

Localidad: Aguaray – Departamento San Martín – Provincia de Salta

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Lugar y Fecha de la Apertura: Municipalidad de Aguaray – Av. Sarmiento esq. Arenales – Aguaray (C.P. N° 4566) – Miércoles 20 de Junio de 2010 a Horas 10:00.

Fecha para presentación de Ofertas: Por Mesa de Entrada en la Municipalidad de Aguaray, ubicada en Av.

Sarmiento Esq. Arenales, hasta el día Miércoles 30 de Junio de 2010 hasta horas 09:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cuarenta Centavos (\$ 38.924,40).

Precio del Pliego: Pesos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 40,00), depositados en la cuenta de Banco Macro 4 – 108 – 09440004758 – 7 o por Tesorería Municipal de la Municipalidad de Aguaray.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Viernes 09 a Martes 29 de 2010, hasta horas 12:30, Departamento Compras (Tel. 03875-450064)

* Email: muniaguaray@gmail.com

Juan Carlos Alcoba
Intendente

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2010

O.P. N° 16042

F. N° 0001-25013

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Concurso de Precio N° 02/10

Objeto: Adquisición de Biblioteca de cintas y cartuchos de backup.

Organismo Originante: **Ministerio Público de la Provincia.**

Expedientes: 130-13.314/10.

Fecha de Apertura: 20/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 49.490,92 (pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa con 92/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso, a partir del día: 23/05/2010 hasta 19/07/2010, en el horario de hs. 08.00 a 13.00. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2010

O.P. N° 16041 F. N° 0001-25013

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Concurso de Precio N° 01/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio Público de la Provincia.**

Expedientes: 130-13.289/10.

Fecha de Apertura: 08/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 30.516,23 (pesos treinta mil quinientos dieciséis con 23/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso, a partir del día: 23/06/2010 hasta 07/07/2010, en el horario de hs. 08,00 a 13,00. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta con 00/100).

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° Piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 16037 F. N° 0001-25010

Ref. Exptes. N° 34-12.665/10 (Antecedentes Expte. N° 34-77.974/76 y 34-77.977/76)

La Señora Martha Elena Echenique, en su carácter de propietario de la matrícula 6446 del Dpto. Cerrillos,

solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente las matrículas de origen N° 209 y 4693 (Dpto. Cerrillos) Suministros N° 153 y 230, (superficie bajo riego de 7,7500 permanente y 13,9005 permanente y 5,5315 eventual Expte. N° 34-77974/76 y 77.977/76), a derivar del río Toro margen izquierda, le corresponde por división de concesión al actual catastro 6446 una superficie bajo riego de 4,1704 ha de ejercicio permanente y 1,0655 ha bajo riego eventual con un caudal máximo de 2,469 lts./seg. y 0,559 lts./seg. mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/06/2010

O.P. N° 600000034 F. N° 0006-0034

Ref. Expte. N° 34-11.107/09

Daniel Orlando Canónica, D.N.I. N° 12.958.913, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 10054 y 25, Suministros N° 498 y 505 para el inmueble Catastro N° 13022 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 18,2857 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,57 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento. Y por adjudicación directa del Catastro de origen N° 10053, Suministro N° 684 le corresponde al Catastro N° 13022 una superficie bajo riego de carácter permanente de 30,7582 has, con un caudal de 16,148 ltrs./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-

cho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia

4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 23/06/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 16039

F. N° 0001-25012

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Rodríguez Silvia y otro, en Expte. N° 19.678, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, litio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca la mina se denominará: Incahuasi IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2638351.25	7328732.59
2639000.00	7328736.59
2639000.00	7319000.00
2634038.65	7319000.00
2634038.65	7322397.37
2637397.15	7322397.37
2637397.15	7326080.76
2638351.25	7326080.76

P.M.D.: X= 7321000.61 Y= 2636987.35

Superficie Registrada 2.448 has. 1.135 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 29/06 y 07/07/2010

O.P. N° 15844

F. N° 0001-24743

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros en

Expte. N° 20.017 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sales, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Selar de Pocitos, la Mina se denominará: Tabapocitos (C), las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7305533.13	3387546.20
7306325.16	3389715.65
7294252.38	3394071.46
7294252.38	3392599.19
7293687.21	3392599.19
7293403.51	3391860.47

P.M.D.: X= 7.298.676.44 Y= 3.391.641.27

Cerrando la superficie registrada 2964 has. 50.3 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 15 y 23/06/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000044

F. N° 0006-0044

La doctora Cristina Juncosa Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Humazata, Néstor Bernardo s/Sucesorio", Expte. N° 282.913/09, citar y rectificar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2010

O.P. N° 100016047 F. N° 0001-25023

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Artaza, Antonio del Carmen; Luna, Conferina del Carmen por Sucesorio”, Expte. N° 11.605/09, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 15 de Junio de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2010

O.P. N° 100016043 F. N° 0001-25017

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados. “Baracatt Casap, María Julia (Causante) s/Sucesorio Ab Intestato” Expte. EC1-45.648/09 que se tramita por ante este Juzgado Secretaria Dra. Claudia G Nallar cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de María Julia Baracatt Casap a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Junio de 2010. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2010

O.P. N° 600000043

F. N° 0006-0043

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Kukul, Ramón Juan Leonardo - Sucesorio”, Expte. N° 298.565/10, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 Cód. Proce-sal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2010. Dra. Marfa Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2010

O.P. N° 600000042

F. N° 0006-0042

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Ins. 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Muñoz, Ernesto s/Sucesorio”, Expte. N° 263.075/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2010

O.P. N° 16030

F. N° 0001-25008

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Héctor Rubén Torregrosa”, Expte. N° 11.524/9, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, compa-

rezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Junio de 2010. Dra. Nally Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2010

O.P. N° 16018 F. N° 0001-24990

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo de Ruiloba Noemí Armenia", Expte. N° 19.147/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 14 de Junio del 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2010

O.P. N° 16011 F. N° 0001-24968

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Rodríguez Remigia – Sucesorio" Expte. N° 309.298/10 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Junio del 2010 Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/06/2010

O.P. N° 600000041 F. N° 0006-0041

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Inst. C. y C. 11ª Nom.; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Reyes, Flavia – Sucesorio", Expte. n° 2-299.851/10, cita a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 3 de Junio de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/06/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100016044 F. N° 0001-25019

Por JORGE HORACIO IBAÑEZ

JUDICIAL CON BASE

Un Departamento PH en Bª Ampliación
Intersindical – Block 19 – 1º Piso
Dpto. 03 – Salta – Capital

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Cristina Juncosa; Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, comunica que en autos: "Tuma, Abraham José c/Monges, Milton Marcelo; Rodríguez de Monges, María Eugenia por Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 222.394/08, rematará el 24 de junio del 2010 a las 18 (00) horas, en calle España N° 955, Salta Capital, un departamento PH, Matrícula 128.278; Sección R; Manzera 533; Parcela 2; UF 68; Dpto. 01 Capital, con dirección en Bª Ampliación Intersindical, Block 19; 1º Piso; Dpto. 03, Salta Capital. Base: De \$ 32.051,34 correspondiente a crédito hipotecario conforme fs. 101. Mejora: Departamento cuenta con una cocina comedor; lavadero techado; dos dormitorios y un baño de primera, todo con piso de cerámico y techo de loza, cuenta con todos los servicios públicos conectados; la carpintería es de madera y metálica. Deudas: Por expensas de \$ 737,50 al 19/08/09, no incluye intereses, actualización, ni gastos Estado de Ocupación: En calidad de propietario el Sr. Enrique Thomas, su esposa e hijos. Condiciones de Venta: Señal 30% al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de Comisión, Sellado de DGR 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. a la orden de la Proveyente, dentro de los cinco días de apercibido el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Pcr 2 días

en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: Los interesados pueden visitar el inmueble de 16 a 18 hs. (art. 587 del CPCC). Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 164,00

e) 23 y 24/06/2010

O.P. N° 15994

F. N° 0001-24952

Por EDITH MARCELA VAZQUEZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en El Carril**

El día 23/06/10, hs. 18.00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881, ciudad, Remataré c/base de \$ 2.454,54 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 2504 – Secc. H – Manz. 10 – Parc. 8 de El Carril. Ext.: Fte.: 18 m. Fte. E: 10 m. Cdo. N: 18 m. Cdo. O: 10 m. Sup.: 180 m2. Límites: N: Catastro 2503 del IPDUV; S: av. s/nombre; E: calle Saavedra, espacio verde y peatonales; O: Matr. 2505 del IPDUV. Ubicación: calle San Rafael esq. Calixto Gauna N° 25 – fte. Plaza B° Arturo D’Andrea – El Carril. Descripción: fte. c/verja de piedra y rejas de hierro, 1 puerta de madera de acceso, 1 comedor c/techo de chapa y cielo raso c/piso cmto alisado, c/3 ventanas c/rejas, 2 dorm. c/techo y piso idem al cmdor. c/2 ventanas c/vidrios y rejas. Una ampliación que hace de coc-com de 4 x 3m, paredes de bloque, piso cmto alisado, techo loza, 1 ventana c/vidrio y rejas, 1 puerta madera. Otra ampliación de 7 x 3 m. c/paredes de bloques y piso cmto alis c/techo loza c/1 ventana gde. de 4 hojas de madera, adentro c/1 lavadero c/azulejos, 1 baño de Ira. c/azulejos, piso ceramico, 1 pts. Madera. Fondo, patio cerrado c/paredes de bloque a la va. Piso cmto alisado c/mitad techo chapa 7 x 5 m y la otra mitad c/parasombra, 1 portón c/caño estructural c/tela metálica a 2 hojas grandes. Servicio: agua, luz, cable, una calle asf. otra de ripio. Ocupación: el demandado (propriet), esposa, hija y nieto (s/fs. 55/56). Ordena: Sr. Juez C. y C. Ira. Inst. 3ra. Nom. Secr. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido c/Frías, Julian Servando – Ejec. de Sentencia, Expte. N° 226.539/08. F. de Pago: seña 30%, mas 1,25% de DGR, c/mas 5% de comisión, todo en el acto a cargo del compra-

dor, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la transf. Ley 23905 art. 7, no se incluye, deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y D. El Tribuno. Informes: Mart. Púb.. Edith Marcela Vazquez, Cel. 154476157. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/06/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15980

F. v/c N° 0002-0714

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Villagrán Campos, Sebastián Gonzalo por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-224.399/8, hace saber que en fecha 14 de junio de 2.010 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sebastián Gonzalo Villagrán Campos, D.N.I. N° 22.785.250, CUIT N° 20-22785250-0, con domicilio legal denunciado en calle Córdoba N° 312 de esta ciudad. Se Ordena la continuación de sus funciones del Síndico C.P.N. Juan Carlos Rampulla quien indica los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 horas para la atención, en calle Deán Funes N° 615 de esta ciudad, a los fines de los pedidos de verificación. Se reserva el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constatare la existencia de bienes de propiedad del fallido. Se Fija el día 16 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), así como el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202). El día 04 de Noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 14 de Junio de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 24/06/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 15968

F. N° 0001-24921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en el Expte. 18.869/09 caratulado "Luis Ricardo Daniel s/ Concurso Preventivo", a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

Tartagal, 26 de Mayo de 2009. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Daniel Luis, como pequeño concurso, D.N.I. N° 12.048.667, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, Departamento San Martín, Provincia de Salta, que fuera iniciado en fecha 27 de Abril de 2009. II) Ordenar la inscripción de la declaración del Concurso Preventivo en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del C.P.C. y C. a tal efecto oficiase (Art. 14 in 6°) L.C.), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimiento concursales anteriores y de su resultado. III) Declarar la Inhibición General de Bienes del Concursado, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General de Inmuebles, y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Fijar el día 7 de Junio de 2009 a horas 10,00 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado el sorteo del Síndico Contador Titular y suplente (art. 14 inc. 2°). Notifíquese por Mesa de Entradas y Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas calificándose el presente en la categoría B) (art. 252 L.C.). V) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del art. 36 del Código Fiscal. - VI) Intimar al Concurso a depositar la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1500,00) para gastos de correspondencia y demás erogaciones del Concurso en el término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de desistimiento (art. 14 inc 8°) L.C.) VII) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o títulos anterior a su presentación y su radicación en el juzgado, a partir de la publicación de edictos, debiendo oportunamente oficiarse a los Jueces de la Provincia de Salta a fin de solicitar la remisión de los mismos (art. 21 inc. 1° L.C.) VIII) Hágase saber a los organismos respectivos,

oficiándose al Ministerio del Interior (Subsecretaría de Seguridad Interior) que el Concursado no podrá salir del país sin acreditar la previa autorización de este Juzgado, en el caso de ausentarse por un lapso mayor o cuarenta días. IX) Ordenar la publicación de edictos a cargo del Concursado por el término y apercibimiento establecidos por los arts. 27, 28, 30 y 14 L.C. X) Diferir la fijación de las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3° y 9°, 10, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la L.C. hasta tanto sea posesionado el Síndico ya que no existe ninguno con domicilio en esta ciudad. XI) Ordenar una vez firme la presente, se comunique a la Secretaría de Prensa de la Corte de Justicia conforme Circular de Octubre de 1.993. XII) Deberá la Sindicatura emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. XIII) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez y Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Tartagal, 26 de Abril de 2010. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Fijar el día 9 de Junio del 2010 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. II) Fijar el día 28 de Junio del 2010 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. III) Fijar el día 20 de agosto del 2010 como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 10 de septiembre del 2010. IV) Fijar el día 8 de octubre del 2010 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 26 de octubre del 2010 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.). V) Fijar el día 30 de septiembre del 2010 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 18 de octubre del 2010. VI) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 24 de febrero del 2011 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 de la L.C. VII) Fijar el día 18 de febrero del 2011 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 de la

L.C. VIII) Hacer saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como Síndico Titular la Contador Público Nacional Ana María del Barco con domicilio en Manzana N° 813, Casa 20 Barrio Los Tarcos de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos el día Viernes en el horario de 9 a 11 en el domicilio de la calle Intendente Pulido N° 114 Barrio Los Payos Tartagal y el día Lunes de 9 a 11 en el domicilio de Manzana N° 813 "B" – Casa N° 20 Barrio los Tarcos Ciudad de Salta. IX) Librar cheque por la suma de \$ 1.500 a favor de la Síndico para imputar al pago de gastos. X) Ordenar se publique nuevamente edictos con la presente resolución. 113/114. XI) Mandar se registre y notifiqese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 21 de Mayo de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 1050,00

e) 16 al 24/06/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 600000040

F. N° 0006-0040

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Tarjetas Cuyanas S.A. c/Reynaga Morales, Natalia Soledad – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expediente N° 272.402/09; ordena Cítese por edictos, a la Señora Natalia Soledad Reynaga Morales por el plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 11 de Junio de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/06/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100016050

F. N° 0001-25035

Las Yungas S.R.L.

1- Socios: Guzmán, Pedro Rolando, argentino, soltero, CUIT N° 20-30022005-4, DNI N° 30.022.005, nacido el 22-02-83, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 629, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante, y Guerrero Gutiérrez Wilma Widalmira, argentina naturalizada, soltera, CUIT N° 27-92979763-4, DNI N° 92.979.763, nacido el 21-04-65, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 629, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 11 de Mayo de 2010.

3- Denominación Social: "Las Yungas S.R.L."

4- Domicilio Social: Islas Malvinas N° 631, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Venta de Materiales de Construcción.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) dividido en 1.400 (Mil Cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Guzmán, Pedro Rolando, suscribe la cantidad de Novecientas Ochenta (980) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Guerrero Gutiérrez Wilma Widalmira, suscribe la cantidad de Cuatrocientas Veinte (420) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Guzmán, Pedro Rolando, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/06/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 106,00

e) 23/06/2010

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100016049

R. s/c N° 2168

De la Edición N° 18.373 de fecha 22 de junio de 2010

Pag. 4027

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2470 – Artículo 1°

Donde dice:

...Sr. Patricio Henry Torres Camilo – DNI N° 60.646.282...

Debe decir:

...Sr. Patricio Henry Torres Camilo – DNI N° 60.346.282...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/06/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016051

Saldo anterior Boletín	\$ 307.797,78
Recaudación Boletín del día 22/06/2010	<u>\$ 1.310,80</u>
TOTAL	\$ 309.108,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2005) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar